



INFORME PROVISIONALES

Hoy 20 de octubre la ADE hizo presencia en la mesa de trabajo sobre docentes provisionales derivada del acuerdo colectivo ADE - SED 2020-2022, en donde se trataron los siguientes temas:

1. Sistema de selección docente
2. Estado actual de cubrimiento de vacantes
3. Circular distrital 021 de 2022

En los dos primeros temas, la SED presentó el Sistema de Monitoreo de Vacantes SIMOVA, sistema de información en el que hacen seguimiento a las IED, sobre el faltante de docentes. Dada la novedad de este sistema, la SED manifiesta que ha estado capacitando a los rectores sobre su uso y que este es su mecanismo para la provisión oportuna de docentes ante el importante número de plazas sin asignación docente.

Respecto a la Circular Distrital N° 021 del 2022, la ADE solicitó a la SED la emisión de una circular aclaratoria, en cumplimiento del punto 141 del acuerdo colectivo de 2020, sobre la jornada laboral de los docentes en general (*con nombramiento en propiedad, provisionales y temporales*), donde sea explícito que la jornada laboral presencial de los docentes es de 6 horas incluyendo el descanso. La SED manifestó su compromiso de publicarla y de revisar en general la 021, modificando aspectos que afectan a los maestros.

Los provisionales vinculados a la SED por proyecto SENA vienen siendo reemplazados por instructores, exigimos sean reubicados y se frene esta política de tercerización de la misma entidad. Defendemos el derecho al trabajo de los maestros provisionales.

Exigimos a la SED que se emitan prontamente los actos administrativos que prorrogan el nombramiento de los provisionales vinculados a proyectos específicos en las IED. La Secretaría de Educación respondió que después de la verificación de la continuidad de los proyectos en los diferentes colegios, procederán a emitir estos documentos, procedimiento que se llevará a cabo entre finales de noviembre y comienzos de diciembre del presente año.

Se solicitó modificación de la Circular N° 021 del 2022, con respecto a la evaluación de desempeño para los docentes provisionales ya que no se encuentra reglamentada y que por lo tanto no podrá ser aplicada en los términos establecidos en el Decreto 1278 y su decreto reglamentario 3782 de 2007, como se hace con los docentes en propiedad.



Adicionalmente se acordó:

- Revisar en una próxima sesión la garantía laboral relacionada con los perfiles de los provisionales vinculados, haciendo la aclaración que se debe dar aplicación adecuada a la Directiva Ministerial N° 01 del 2020.
- Establecer una mesa de diálogo para abordar la situación del IED Inem Francisco de Paula Santander de la Localidad 8 (Kennedy).
- Emitir los actos administrativos de los docentes provisionales, que cubren permisos sindicales, una vez estos sean otorgados.
- Próxima sesión de la mesa sobre docentes provisionales en 2 semanas.

Como organización sindical seguimos exigiendo el cumplimiento del acuerdo colectivo ADE - SED 2020-2022, así como la revisión de los casos de vulneración de los derechos de los maestros provisionales, que se remiten semanalmente.

JUNTA DIRECTIVA – ADE-

AURA NELLY DAZA GALLO
Presidenta

ÁLVARO ANDRÉS BALLEEN ROJAS
Secretario General

Bogotá D.C., 20 de Octubre 2022